



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0142-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 27 de mayo de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 235-2019-MMMCH-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 07 de mayo de 2019, la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, remite lo informado por el Área de Almacén Central, de la verificación de los materiales donados por el Gobierno Regional de Tacna – Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Civil, según Guía de Remisión – Recepción de Bienes N° 0038119 e Informe N° 158-2019-OAC-SGL-GAF/MPJB, donde señala que es conforme la verificación de materiales, con el siguiente detalle:

Items	Cantidad	Unid. Med.	Descripción
001	75	Unid.	Tubo de PVC para fluidos a presión con unión de presión clase 5 6in x 5m
002	80	Unid.	Tubo de PVC para fluidos a presión con unión de presión clase 5 8in x 5m

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 037-2019-MPJB, de fecha 24 de mayo de 2019, se aceptó la donación de los tubos de PVC del Gobierno Regional de Tacna / Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Civil, efectuados a la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, conforme se detalla en el párrafo precedente.

Que, en ese orden con la finalidad de disponer la ejecución del precitado Acuerdo de Concejo, es conveniente designar al responsable de la distribución de los bienes donadas a la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y la ejecución de acciones técnico-administrativas pertinentes, y se rinda cuentas al Concejo Municipal de las acciones dispuestas.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Responsabilidad de la ejecución del Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2019-MPJB, debiendo proceder con la entrega y/o distribución de los bienes a los beneficiarios y, la ejecución de las acciones técnico-administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas, observando los procedimientos y la normativa aplicable.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remita el informe final de las funciones encargadas, en el plazo máximo de 05 días hábiles, para informar al Gobierno Regional de Tacna / Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Civil.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"
 GERENCIA MUNICIPAL
 Sr. Francisco E. Coaquera Escobar
 GERENTE MUNICIPAL

- C.c.:
- Arch.
 - GDTI
 - OAJ
 - OCI
 - Interesado